PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2.014
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2.014
"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1.009/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes a Contratación Directa N° 20/2.014, "Adquisición de artículos de limpieza", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 29 de octubre de 2.014, según Nota PR. U.O.C. Nº 446/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***N° 1.837/2.014.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 59/2.014, ID Nº 274.368, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 20 de noviembre de 2.014, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las Ofertas presentadas al acto:

Oferentes	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9
Sir Comercio General de Rosa Ortiz	3.798.700	14.040.000	42.150.000	No cotiza	No cotiza	23.135.125	15.249.500	15.249.500	5.070.000
Trovato C.I.S.A	2.768.000	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
CGSS Consultores de Carlos Sánchez	5.42.000	18.160.000	41.325.000	8.911.000	35.440.000	23.735.000	10.675.000	17.030.000	6.190.000
Induclor S.R.L	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza

En el Acta de apertura se deja constancia de la siguiente observación: La empresa SIR COMERCIO no presenta los siguientes documentos:

- *Contratos de los últimos 3 años*
- *Copia de Registros Domisanitarios.*
- *Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.*
- *Copia de certificado expido por la cámara Paraguaya de Cloro o INTN.*
- *Fotocopia de Constancia del RUC.*
- *Fotocopia de última Declaración de IVA.*
- *Patente Municipal, los cuales no son documentos sustanciales.*

La empresa INDUCLOR S.R.L: no presenta en forma correcta la Lista de Precios de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. No se encuentra dividido por lote por lo tanto no se visualizan los precios

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

Luego de analizar las Ofertas recibidas y constatando que las mismas no se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta el Artículo 30, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en la cual establece: "Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos... c) que los precios de las Ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2.014
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2.014
"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"

Ante estos hechos, se recomienda declarar desierto el presente Llamado, al amparo de lo expuesto en el párrafo anterior.

A tales efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 30, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la citada norma, este Comité de Evaluación, recomienda mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa N° 20/2.014, "Adquisición de artículos de limpieza", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que ha llegado este Comité conformado para la misma, efectuando todas las actuaciones con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad